



OTROSÍ No. 02 – PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y ADICIÓN EN VALOR
CONTRATO No. PS128-2026

CONTRATO	PS128-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT	890.983.938-1
CONTRATISTA	D.Y.A. INGENIERÍA S.A.S.
NIT	900.214.670-9
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL Y LLUVIA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, CON EQUIPO DE PRESIÓN-SUCCIÓN TIPO VACTOR.
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$19.611.200).
VALOR ADICIONADO (OTROSÍ No. 02)	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.805.600), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00645 del 21 de julio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$29.416.800).
PLAZO INICIAL	TRES (03) DIAS, contados a partir del acta de inicio.
PRÓRROGA No. 01 (OTROSÍ No. 01)	Quince (15) días calendario, contados a partir del 09 de julio de 2026
PRÓRROGA No. 02 (OTROSÍ No. 02)	Quince (15) días calendario, contados a partir del 24 de julio de 2026
LOCALIZACIÓN	GÓMEZ PLATA – ANTIOQUIA.

Entre los suscritos a saber, de una parte **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.606.428, en su condición de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de Gómez Plata, Antioquia, identificado con NIT 890.983.938-1, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y de otra parte **OMAR ALEJANDRO DEL VALLE JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.788.727, actuando en nombre y representación legal de **D.Y.A. INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT 900.214.670-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 02 al Contrato PS128-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que mediante Invitación Pública No. CMC020-2026, adelantada bajo la modalidad de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Gómez Plata adelantó proceso de selección cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE LAS REDES DE



MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL Y LLUVIA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, CON EQUIPO DE PRESIÓN-SUCCIÓN TIPO VACTOR”.

2. Que mediante Carta de Aceptación de Oferta de fecha 25 de junio de 2026, el Municipio de Gómez Plata aceptó la propuesta presentada por **D.Y.A. INGENIERÍA S.A.S.**, NIT 900.214.670-9, por valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$19.611.200), dando origen al Contrato No. PS128-2026.
3. Que la supervisión del contrato fue asignada al señor JORGE HERNÁN VERGARA CARDONA, Secretario de Planeación, Infraestructura Física y Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Gómez Plata, en cumplimiento del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y de la Ley 1474 de 2011.
4. Que mediante comunicación de fecha 21 de julio de 2026 (Solicitud de Adición y Prórroga), el señor JONATHAN VÉLEZ CARDONA, en su condición de Técnico Administrativo de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios (USPD) y bajo la coordinación del supervisor del contrato, solicitó al Municipio de Gómez Plata estudiar la viabilidad técnica, administrativa y presupuestal para adicionar el Contrato PS128-2026 y conceder una prórroga al plazo de ejecución, con el fin de culminar satisfactoriamente las actividades contratadas. De manera complementaria, el señor **OMAR ALEJANDRO DEL VALLE JARAMILLO**, en su calidad de representante legal de D.Y.A. INGENIERÍA S.A.S., avaló y reiteró dicha solicitud, requiriendo la adición del contrato en la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.805.600) y una prórroga de quince (15) días calendario al plazo de ejecución, contados a partir del 24 de julio de 2026.
5. Que la solicitud se fundamentó, entre otras, en las siguientes circunstancias técnicas evidenciadas únicamente durante la ejecución de los trabajos, las cuales no podían determinarse con precisión en la etapa de planeación: (i) las redes objeto de intervención presentaban un nivel de sedimentación, obstrucción y acumulación de residuos considerablemente superior al inicialmente estimado, al no haber recibido mantenimiento integral desde el año 2022, lo que exigió invertir un número significativamente mayor de horas de trabajo para restablecer las condiciones hidráulicas de las tuberías; (ii) se constató que varios aliviaderos del sistema realizaban descargas frecuentes hacia la quebrada Hojas Anchas, producto de obstrucciones existentes en la red, siendo necesario intervenirlos para restablecer el flujo hidráulico y disminuir dichos vertimientos; (iii) durante la limpieza de los colectores principales se identificó que algunos ramales y sectores secundarios, inicialmente no previstos, se encontraban igualmente colapsados o generaban nuevas obstrucciones sobre las redes ya intervenidas, resultando indispensable su limpieza para garantizar la efectividad del mantenimiento realizado; y (iv) el proceso de lavado de las redes generó el arrastre continuo de sedimentos y residuos hacia el tanque de bombeo de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR), por lo que resulta técnicamente indispensable efectuar la evacuación y extracción total del material allí acumulado, a fin de evitar obstrucciones, pérdida de eficiencia hidráulica y daños mecánicos en los equipos de bombeo.
6. Que la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00645 de fecha 21 de julio de 2026, por valor de NUEVE MILLONES



MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.805.600), con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005 – Construcción y Servicios de la Construcción, con el fin de respaldar la adición al Contrato PS128-2026.

7. Que el supervisor del contrato, JORGE HERNÁN VERGARA CARDONA, revisó la solicitud presentada, encontró técnicamente justificadas las circunstancias expuestas y, mediante oficio del 22 de julio de 2026, emitió concepto favorable a la adición y prórroga solicitadas, recomendando al ordenador del gasto autorizar la suscripción del presente Otrosí.
8. Que el señor Alcalde Municipal, en su calidad de ordenador del gasto y con fundamento en el concepto favorable emitido por el supervisor del contrato y en la disponibilidad presupuestal certificada, autorizó mediante oficio del 22 de julio de 2026 la adición del Contrato PS128-2026 en la suma de \$9.805.600 y la prórroga de su plazo de ejecución por quince (15) días calendario adicionales.
9. Que hacen parte integral del soporte del presente Otrosí No. 02 la Solicitud de Adición y Prórroga de fecha 21 de julio de 2026, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00645 del 21 de julio de 2026, el aval técnico emitido por el supervisor del contrato el 22 de julio de 2026 y la autorización expedida por el ordenador del gasto en la misma fecha.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO. PRORROGAR: El plazo de ejecución del Contrato No. PS128-2026, suscrito entre el Municipio de Gómez Plata y D.Y.A. INGENIERÍA S.A.S., por el término de quince (15) días calendario adicionales, contados a partir del 24 de julio de 2026, por lo cual el nuevo plazo de ejecución vencerá el día 07 de agosto de 2026.

PARÁGRAFO: La presente prórroga se concede de manera conjunta con la adición pactada en la cláusula segunda del presente Otrosí, sin que ello implique el reconocimiento de valores, costos, compensaciones o indemnizaciones adicionales distintos a los aquí expresamente convenidos.

SEGUNDO. ADICIONAR: Adicionar el valor del Contrato No. PS128-2026 en la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.805.600), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00645 del 21 de julio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal. En consecuencia, el valor total del Contrato PS128-2026, una vez perfeccionado el presente Otrosí, será de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$29.416.800).

TERCERO. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar y allegar para aprobación del Municipio la modificación de la garantía única constituida a favor del Municipio de Gómez Plata, de manera que los amparos inicialmente exigidos conserven su suficiencia y vigencia frente al nuevo valor y plazo de ejecución del Contrato PS128-2026, así: a) Cumplimiento: diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución prorrogado y cuatro (4) meses más. b) Calidad del servicio: diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución prorrogado y cuatro (4) meses más. c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: quince por ciento (15 %) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución prorrogado y tres (3) años más. d) Responsabilidad civil extracontractual: doscientos (200) SMLMV, vigente durante el plazo de ejecución prorrogado.



MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

La ampliación de las garantías deberá ser presentada por el contratista y aprobada por el Municipio como requisito para la ejecución de la prórroga aquí pactada, sin que pueda existir interrupción en la cobertura de los amparos.

CUARTO. VIGENCIA: Las demás cláusulas y condiciones del Contrato No. PS128-2026, así como las del Otrosí No. 02, no modificadas en el presente documento, conservan plena vigencia y surten los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

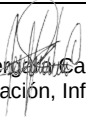
Para constancia, se firma en el Municipio de Gómez Plata, Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

CONTRATANTE

CONTRATISTA


LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Alcalde – Gómez Plata Antioquia


OMAR ALEJANDRO DEL VALLE JARAMILLO
R/L: D.Y.A. INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó:  Juan Camilo Arroyave Toro Apoyo a la contratación	Reviso:  Jorge Hernán Vergara Cardona Secretario Planeación, Infraestructura Física y SPD Jonathan Vélez Cardona Técnico Administrativo de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios (USPD), Reviso: Jesús Alonso Arroyave Pérez Abogado Asesor de contratación	Aprobó:  Jorge Hernán Vergara Cardona Secretario Planeación, Infraestructura Física y SPD
** Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		